

CUDAP: Exp. 0040631/2014

Córdoba,

04 NOV 2014

VISTO:

El proyecto de la creación de la **SUBCOMISIÓN DE ESCUELAS** para la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud presentado por la Sra. Prof. Dra. Silvina Berra, Directora de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud,

CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes,
- La propuesta del Plan estratégico para el período aprobado por RHCD 932/14,
- Que los docentes propuestos como integrantes de la Subcomisión de Escuelas responden a los requisitos establecidos en los Art. III y IV del Reglamento Interno de la Subcomisión de Escuelas para el Doctorado en Ciencias de la Salud,
- El visto bueno de la Subsecretaria Académica de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la salud, Sra. Prof. Dra. Mirta Ana Valentich,
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 23 de octubre de 2014.-

POR ELLO:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º) Aprobar el **REGLAMENTO INTERNO DE LA SUBCOMISIÓN DE ESCUELAS** para la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud que consta de dos fojas y como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) Designar los miembros que integrarán la **SUBCOMISIÓN DE ESCUELAS PARA LA CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD**, con los siguientes profesionales:

- **DIRECTOR:** Dr. Elio Andrés Soria (*Coordinador de promoción científica del Doctorado en ciencias de la salud*).
- Lic. Marta Giaccone. *Escuela de Enfermería.*
- Lic. Valeria Soria. *Escuela de Enfermería.*
- Lic. Marta Leonor Pavlik. *Escuela de Fonoaudiología.*
- Lic. Mariana Eugenia Lucca. *Escuela de Fonoaudiología.*
- Lic. Daniel Romero. *Escuela de Kinesiología y Fisioterapia.*
- Lic. Emilse Teresa Aguado. *Escuela de Kinesiología y Fisioterapia.*
- Lic. Ana Claudia Moos. *Escuela de Nutrición.*

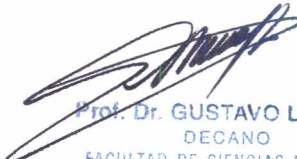
- **Lic. María Dolores Román.** *Escuela de Nutrición.*
- **Dra. Alicia Ramírez de Maffrand.** *Escuela de Tecnología Médica.*
- **Lic. Andrea Paola Valles.** *Escuela de Tecnología Médica.*

Art. 3º) Protocolizar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.-


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
MV.mn

1604

ANEXO

Reglamento Interno de la Subcomisión de Escuelas para el Doctorado en Ciencias de la Salud

- I. Subcomisión de Escuelas: Es una figura provisoria integrada bajo la dirección de un miembro titular, coordinador de promoción científica, de la Comisión Asesora de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud (DCS) de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud (SGCS), Facultad de Ciencias Médicas (FCM), Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

- II. Objetivos de la Subcomisión de Escuelas:
 - Promover la realización del Doctorado en Ciencias de la Salud por parte de profesionales provenientes de las Escuelas de Kinesiología y Fisioterapia, Nutrición, Enfermería, Tecnología Médica y Fonoaudiología dependientes de la FCM.

 - Proponer actividades de diagnóstico de problemáticas prevalentes y emergentes que dificultan la adquisición del título máximo, con la subsecuente elaboración de estrategias institucionales y académicas de favorecimiento para el fin propuesto. Se plantean como temas centrales: áreas estratégicas para el desarrollo de líneas de investigación, limitaciones operativas para su concreción, necesidades institucionales requeridas, estrategias de trabajo de la subcomisión y gestión de tutorías y colaboraciones científico-tecnológicas.


 - Ajustar las funciones llevadas a cabo a la normativa ética y académica vigente, respetando lo establecido en el reglamento de la Carrera de DCS, sin injerir sobre aspectos estructurales de la misma, siendo sus recomendaciones tomadas como elemento de juicio, aunque no privativo, por parte de la Comisión Asesora de la Carrera.

- III. Integración de la Subcomisión: Está integrada por dos miembros de cada una de la Escuelas incluidas. Los candidatos deben ser propuestos por la Dirección de la Escuela correspondiente, en virtud del compromiso de la autoridad para la concreción de funciones, para que la Dirección del Doctorado junto con su coordinador de promoción científica propongan la conformación de dicha Subcomisión, la que luego deberá ser designada mediante resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

- IV. Criterios de selección de Miembros de la Subcomisión de Escuelas: Se recomienda como criterio de selección de miembros, contar con antecedente científico que

determine su pertinencia (ej.: becas, subsidios, producción científica, formación de recursos humanos, gestión en secretarías de ciencia y técnica, de graduados, etc.).

- V. Renovación de Miembros de la Subcomisión de Escuelas: Cada año, la continuidad de cada miembro se debe establecer en virtud del visto bueno de la dirección de su Escuela y de la dirección del Doctorado. Cada miembro puede ser removido por ausencia en dos reuniones consecutivas, incumplimiento de las actividades previstas superior a un mes o cualquier otro criterio de incumplimiento de sus funciones, utilizando las actas de reunión como instrumento de registro.
- VI. Reuniones de la Subcomisión de Escuelas: Las reuniones de la Subcomisión serán periódicas con una frecuencia mínima bimestral a realizarse en ámbitos de la FCM en las que se tratan las cuestiones objeto de la misma y se acuerdan las actividades a realizar, para su reporte en reuniones subsiguientes o, en caso de necesidad, para su entrega al Director de la misma por las vías disponibles. Todo lo actuado debe ser registrado en actas.
- VII. Toda situación no resuelta en el presente reglamento, será tratado y resuelto por las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas, previo informe y propuesta de la Dirección del Doctorado a la SGCS.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1604